

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 09:51:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	188306
Código de Verificación	188306240626095106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 11:58:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5581494
Código de Verificación	5581494240624115850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 09:52:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5688461
Código de Verificación	5688461240626095205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 11:59:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91072007
Código de Verificación	91072007240624115957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 12:00:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91068828
Código de Verificación	91068828240624120022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PIB
11:50:46
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249351285

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ROMERO RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5581494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249507870



PIB
10:14:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISAIAS DIAZ SUPELANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5688461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PIB
11:53:54
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249351715

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ROMERO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91072007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249351879



PIB
11:55:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER MORALES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91068828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:43 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° 188306

Apellidos y Nombres: BRANCATELLI VIRGINIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Portal GOV.CO



Dirección: Avenida El Dorado # 75

- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República | Ministerio de
Defensa Nacional | Portal Único de
Contratación | Portal GOV.CO



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.

Presidencia de

la República



Portal Único de

Contratación

Ministerio de

Defensa Nacional

Presidencia de

la República



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:27 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5581494

Apellidos y Nombres: ROMERO RUEDA ALVARO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co

2024-06-26 10:02:27 AM

2024-06-26 10:0



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:24 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5688461

Apellidos y Nombres: DIAZ SUPELANO ISAIAS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co

2013 abr 13 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013

18 abr 2013 abr 2013 abr 2013

19 abr 2013 abr 2013 abr 2013

20 abr 2013 abr 2013 abr 2013

21 abr 2013 abr 2013 abr 2013

22 abr 2013 abr 2013 abr 2013

23 abr 2013 abr 2013 abr 2013

24 abr 2013 abr 2013 abr 2013

25 abr 2013 abr 2013 abr 2013

26 abr 2013 abr 2013 abr 2013

27 abr 2013 abr 2013 abr 2013

28 abr 2013 abr 2013 abr 2013

29 abr 2013 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

31 abr 2013 abr 2013 abr 2013

1 abr 2013 abr 2013 abr 2013

2 abr 2013 abr 2013 abr 2013

3 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013

18 abr 2013 abr 2013 abr 2013

19 abr 2013 abr 2013 abr 2013

20 abr 2013 abr 2013 abr 2013

21 abr 2013 abr 2013 abr 2013

22 abr 2013 abr 2013 abr 2013

23 abr 2013 abr 2013 abr 2013

24 abr 2013 abr 2013 abr 2013

25 abr 2013 abr 2013 abr 2013

26 abr 2013 abr 2013 abr 2013

27 abr 2013 abr 2013 abr 2013

28 abr 2013 abr 2013 abr 2013

29 abr 2013 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

1 abr 2013 abr 2013 abr 2013

2 abr 2013 abr 2013 abr 2013

3 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013

18 abr 2013 abr 2013 abr 2013

19 abr 2013 abr 2013 abr 2013

20 abr 2013 abr 2013 abr 2013

21 abr 2013 abr 2013 abr 2013

22 abr 2013 abr 2013 abr 2013

23 abr 2013 abr 2013 abr 2013

24 abr 2013 abr 2013 abr 2013

25 abr 2013 abr 2013 abr 2013

26 abr 2013 abr 2013 abr 2013

27 abr 2013 abr 2013 abr 2013

28 abr 2013 abr 2013 abr 2013

29 abr 2013 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

1 abr 2013 abr 2013 abr 2013

2 abr 2013 abr 2013 abr 2013

3 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013

18 abr 2013 abr 2013 abr 2013

19 abr 2013 abr 2013 abr 2013

20 abr 2013 abr 2013 abr 2013

21 abr 2013 abr 2013 abr 2013

22 abr 2013 abr 2013 abr 2013

23 abr 2013 abr 2013 abr 2013

24 abr 2013 abr 2013 abr 2013

25 abr 2013 abr 2013 abr 2013

26 abr 2013 abr 2013 abr 2013

27 abr 2013 abr 2013 abr 2013

28 abr 2013 abr 2013 abr 2013

29 abr 2013 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

1 abr 2013 abr 2013 abr 2013

2 abr 2013 abr 2013 abr 2013

3 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013

18 abr 2013 abr 2013 abr 2013

19 abr 2013 abr 2013 abr 2013

20 abr 2013 abr 2013 abr 2013

21 abr 2013 abr 2013 abr 2013

22 abr 2013 abr 2013 abr 2013

23 abr 2013 abr 2013 abr 2013

24 abr 2013 abr 2013 abr 2013

25 abr 2013 abr 2013 abr 2013

26 abr 2013 abr 2013 abr 2013

27 abr 2013 abr 2013 abr 2013

28 abr 2013 abr 2013 abr 2013

29 abr 2013 abr 2013 abr 2013

30 abr 2013 abr 2013 abr 2013

1 abr 2013 abr 2013 abr 2013

2 abr 2013 abr 2013 abr 2013

3 abr 2013 abr 2013 abr 2013

4 abr 2013 abr 2013 abr 2013

5 abr 2013 abr 2013 abr 2013

6 abr 2013 abr 2013 abr 2013

7 abr 2013 abr 2013 abr 2013

8 abr 2013 abr 2013 abr 2013

9 abr 2013 abr 2013 abr 2013

10 abr 2013 abr 2013 abr 2013

11 abr 2013 abr 2013 abr 2013

12 abr 2013 abr 2013 abr 2013

13 abr 2013 abr 2013 abr 2013

14 abr 2013 abr 2013 abr 2013

15 abr 2013 abr 2013 abr 2013

16 abr 2013 abr 2013 abr 2013

17 abr 2013 abr 2013 abr 2013



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:57 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91072007

Apellidos y Nombres: ROMERO RIOS JAIME

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:22 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91068828**

Apellidos y Nombres: **MORALES GARCIA JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.